



# Resolución Directoral

## N° 00138-2025-ENSAD/DG

Lima, 21 de noviembre de 2025

### VISTO:

El Informe N.º 00050-2025-ENSAD/DG-DA de fecha 17 de noviembre de 2025, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N.º 01084-2025-ENSAD/DG de fecha 18 de noviembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO

Que, *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia”*, conforme lo dispone el artículo 18º de la Constitución política del Perú;

Que, *“La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.”*, según lo dispuesto por el artículo 8º inciso a) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias ;

Que, conforme lo dispone el artículo 49º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias: *“La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional”*;

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, la Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), en su artículo 1° señala lo siguiente: *“La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”*;

Que, conforme lo dispone la precitada Ley, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) ha sido creada sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, regulada por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias, respecto a sus deberes y derechos para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de su misión la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro ofrece las carreras profesionales siguientes: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación; carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, conducentes al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos ( actual Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU), según lo señalado en el párrafo final del artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, la plena vigencia de la legislación relacionada con la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación, permite a sus autoridades ejercer sus funciones y atribuciones para garantizar la continuidad y calidad de los servicios educativos;

Que, con Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: M. de Educación, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2025, por Unidad Ejecutora, incluyendo a la Unidad Ejecutora 123 ENSAD;

Que, con Informe N° 01056-2024-MINEDU/SG-OGAJ de fecha 19 de agosto de 2024, formulado en atención al Oficio N° 01524-2024-MINEDU/VMGPDIGESUTPA de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), sobre la continuidad del servicio educativo de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas y la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, como Escuelas Superiores de Formación Artística, la Oficina de Asesoría Jurídica del MINEDU en el marco de su análisis señala lo siguiente: *“2.20. En atención al marco constitucional y legal*

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



*previamente citado, es deber del Estado garantizar la continuidad de los servicios educativos, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, por lo que, en opinión de esta Oficina General, las citadas instituciones pueden, transitoriamente, continuar prestando el servicio educativo como escuela de educación superior artística durante sus procesos de implementación como universidades, con el propósito de cautelar el derecho fundamental a la educación de los estudiantes y la continuidad del servicio educativo”;*

Que, la situación jurídica de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) es similar a la de las mencionadas universidades, en consecuencia, transitoriamente puede continuar prestando el servicio educativo como escuela de educación superior artística durante su proceso de implementación como universidad, con el propósito de cautelar el derecho fundamental a la educación de sus estudiantes y la continuidad del servicio educativo;

Que, para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, en concordancia con el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2021-SUNEDU/CD de fecha 18 de mayo de 2021, señala : *“28.En el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, se establece que las universidades se rigen por el Principio del Interés Superior del Estudiante, por tanto, todas las medidas que adopten las universidades, deben tener una consideración especial por los intereses del estudiante colectivos o individuales a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden, teniendo en consideración las circunstancias, el contexto específico, la normativa, así como la razonabilidad y coherencia de cada caso en concreto (...);”*

Que, *“Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artística- teatral”*, es función general de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.1.6 del artículo 7° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *“La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales para la formación y capacitación pertinente de los/las estudiantes de la ENSAD, hasta la remisión del expediente al Consejo Directivo por la Secretaría General para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado por el Consejo Directivo”*, conforme lo señala el artículo 16° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *“La ENSAD realiza investigación de las artes escénicas, específicamente en el marco teatral de su diseño curricular. De este modo, fomenta la producción y la creación intelectual y artística; entendido esto como un proceso permanente de adquisición y producción de conocimientos vinculados a su contexto”*, según lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 26° del Capítulo III “Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado” del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, la investigación académica constituye requisito indispensable para la obtención del Título de Licenciado;

Que, *“Para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia*

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



profesional, con las siguientes características: a) Investigación original b) Demostración de la originalidad mediante la presentación de: - Carrera de Educación Artística, especialidad en Arte Dramático: Audiovisuales de la validación de la propuesta pedagógica presentada en la tesis. (Pre prueba, aplicación y pos prueba) - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Actuación: Construcción de la propuesta escénica, objeto de la investigación (registro audiovisual de proceso y resultado); además de la sustentación y fundamentación teórica. - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Diseño Escenográfico: Un diseño materializado en un proyecto escénico completo (planos y bocetos de diseño, maqueta, video con diseño en 3d, planos y bocetos técnicos de realización, muestras físicas, presupuesto detallado, relación de materiales y cronograma de realización) c) Sustentada y aprobada ante un jurado evaluador designado por la Dirección General mediante Resolución Directoral, siguiendo la recomendación de Dirección Académica. Teniéndose en cuenta que los miembros del Jurado cuenten con el Grado de Bachiller y el Título de Licenciado/a o estudios de Maestría. d) El interesado debe realizar el pago de las tasas correspondientes al curso de licenciatura y asesoría, obligatoriamente antes de la sustentación. e) Si la Tesis o trabajo de suficiencia profesional ha sido aprobada por el jurado, la Dirección Académica procederá de inmediato a realizar los trámites pertinentes para el procedimiento de sustentación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos. En ningún caso se obviarán los trámites y documentos administrativos establecidos para cada etapa”, conforme lo señala el artículo 27° del Capítulo III “Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado” del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “La investigación para optar el Título de Licenciado sigue el siguiente proceso: (...) 5. Después de haber recibido el informe aprobatorio por parte del asesor/a, la Dirección Académica previa coordinación con la Dirección de Investigación propone a la Dirección General el Jurado evaluador (03) también mediante un Informe. 6. La Dirección General designa mediante Resolución Directoral al Jurado evaluador. Los miembros del Jurado deberán contar con el Grado de Bachiller y el título de Licenciado/a o estudios de Maestría, en la especialidad o afín. 7. La Dirección Académica remite al Jurado evaluador copia digital de la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones. 8. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones sobre la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional a la Dirección Académica. 9. La Dirección Académica, mediante correo institucional, entregará al sustentante una copia digital de cada informe con las observaciones hechas por el Jurado Evaluador, para su corrección en un plazo de veintiún días (21) días calendario. 10. El/la sustentante, luego de levantar las observaciones, remite de manera simultánea el archivo digital del trabajo de investigación (en formato Word) mediante la plataforma y correo institucional al Jurado, asesor/a y a los/as responsables de Dirección Académica y Dirección de Investigación, el cual pasará por la revisión del Jurado Evaluador y simultáneamente por la revisión de formato y de buenas prácticas académicas a través del programa Turnitin desde la Dirección de Investigación y a la asignación de fecha de sustentación según corresponda desde la Dirección Académica. 11. La Dirección Académica comunica al sustentante vía correo institucional la fecha de sustentación de la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional, previa coordinación con el Jurado Evaluador. 12. El/la sustentante sustentará la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional ante el Jurado Evaluador y en acto público. 13. El proceso de sustentación comprende tres fases: a. Primera fase: Presentación demostrativa de la propuesta aplicada en la investigación: propuesta escénica, diseño escénico o propuesta didáctica aplicada. Con una duración de 40 minutos como máximo. b. Segunda fase: Exposición del sustentante de los aspectos relevantes del trabajo de investigación con una duración de 30 minutos como máximo. c. Tercera fase: Intervención del jurado para plantear interrogantes u observaciones que considere pertinentes, a las que el estudiante deberá responder satisfactoriamente.”,

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



según el artículo 28° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “El acto de sustentación constituye el proceso culminante de la aprobación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Licenciado, en un acto público ante un jurado”, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “El jurado examinador está conformado por: a) El Presidente del Jurado: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el Jefe de la Escuela profesional correspondiente. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría. b) El Secretario: registra el proceso en las actas correspondientes. Cargo que corresponde al profesor asesor. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría. c) El Vocal: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría”, según el artículo 30° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, la Directora Académica con Informe N.° 00050-2025-ENSAD/DG-DA de fecha 17 de noviembre de 2025, teniendo como referencia el Informe N.° 00080-2025-ENSAD/DG-DA-EAEAD, el Informe N.° 00041-2025-ENSAD/DG-DA-FAEMDE y el Informe N.° 00052-2025-ENSAD/DG-DA-FAETMA, informa y remite a la Dirección General para su aprobación la propuesta de jurados correspondientes para el Proceso de Licenciatura 2025; y que, de conformidad con los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias, dichos jurados cumplirán tanto la función de Jurado Evaluador, en la etapa de revisión académica del trabajo de investigación y Jurado Examinador, durante el acto de sustentación de los/las bachilleres, estando integrados por los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro que se detallan a continuación:

### BACHILLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN

N.º	BACHILLER	CARRERA	TÍTULO DE INVESTIGACION	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
1	COHELLO MENDEZ JOSUE JHASMIR	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDEA DE ÉXITO LABORAL EN EL ACTOR A PARTIR DEL USO DE LA INTERMEDIALIDAD Y AUTORREFERENCIALIDAD A PARTIR DE LA OBRA “LA MUERTE DE UN VIAJANTE” DE ARTHUR MILLER	Tesis	Escobar Tapia Héctor	Vásquez Tafur Nelson	Carlos Andrés La Rosa Vásquez
	MENA PALACIOS RAFAEL	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación		Tesis			
2	GUERRER O CARRASCO JUAN JOSE	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	“PAN CON POESÍA” LA INSTALACIÓN PERFORMATIVA COMO MEDIO CONSTRUCTOR DE LA NOCIÓN DE SUJETO DE RENDIMIENTO CONTEMPORÁNEO A PARTIR DE LA OBRA “EL VIAJE” DE JAVIER HERAUD	Tesis	Vásquez Tafur Nelson	Javier Caballero Gabriela	Luz Marina Rojas Merchan

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



3	ALVA VALDEZ SHIRLEY	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	LA PIEZA DOCUMENTAL "BOSQUE JUKUWA" COMO REIVINDICADOR DE LA CULTURA ORIGINARIA AWAJÚN A PARTIR DE "LA OTRA CARA DEL BAGUAZO (2017)"	Tesis	Raez Reategui Rebeca	Sotomayor Roggero Carmela	Carlos Andrés La Rosa Velásquez
4	FAJARDO HUAMANI RODRIGO	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	"SOLO ERA UN CHISTE" EL USO DE LA POÉTICAS AUTORREFERENCIALES PARA DESARTICULAR LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN LA SOCIEDAD LIMENA A PARTIR DE LA OBRA EDMOND DE DAVID MAMET	Tesis	García Mescúa Linda Marjorie	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Luz Marina Rojas Merchan

## BACHILLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

N°	BACHILLER	Carrera	TITULO DE INVESTIGACION	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
1	CHACON CORDOVA JENIFFER GERALDINN	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	EL CLOWN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA PROMOVER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN ADOLESCENTES :UNA MIRADA DESDE LOS DOCENTES DE ARTE Y CULTURA EGRESADOS DE LA ENSAD	Tesis	Cuba Sotelo Ronie Alexis	Toledo Zenker Claudia Jimena	Adriana María Vera Aguinaga
	DEZA QUESADA LISETTE GABRIELA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático		Tesis			
2	CASTILLO SOLIS BRENDA GILARY	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	EL TEATRO DEL ABSURDO COMO HERRAMIENTA POTENCIADORA DEL PENSAMIENTO DIVERGENTE EN LOS NIÑOS DE 11 A 12 AÑOS DE LA I.E.P. ALEXANDER VON HUMBOLDT	Tesis	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Monge Torres Julia Rosa del Carmen	Katherine Lucero Zarate Chambi
3	ROQUE TANTALEAN PRISCILIA GERALDINE	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES DE ARTE Y CULTURA DE ESPECIALIDAD EN ARTE DRAMÁTICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN UN CENTRO EDUCATIVO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA 2025	Tesis	Monge Torres Julia Rosa del Carmen	Vílchez Ramirez Paola Eirene	Magaly Flor Orihuela Sanabria
	MIMBELA FERNANDEZ RUBI SILVANA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático		Tesis			
4	LEZAMA DIEGO FERNANDO	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	PROPUESTA DE TALLER DE ELABORACION Y ANIMACION DE TITERES PLANOS EN TEATRO DE SOMBRAS PARA CONTRIBUIR A LA MOTRICIDAD FINA EN NIÑOS DE 2° PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5135 "LA SALLE" DEL DISTRITO DE MI PERÚ	Tesis	Navarro Navarro Julio Cesar	Toledo Zenker Claudia Jimena	Sofia Magaly Rebata Delgado
5	BALUARTE ALVAREZ CHRISTIAN EDUARDO	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	TALLER DE JUEGO DRAMÁTICO PARA FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO EN ESTUDIANTES DE 2° GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE LA I.E. 3082 PARAISO FLORIDO, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	Tesis	Ataucuri Ostolaza Pablo André	Poggi Poggi Giovanna Amparo	Adriana María Vera Aguinaga
6	GARCIA YOUNG	Educación Artística Especialidad	DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA EN BASE AL	Tesis	Calle Berrocal Karen Johna	Chavesta Incio	Adriana María Vera Aguinaga

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)

	SANDRA VERONICA A	Arte Dramático	KAMISHIBAI PARA FOMENTAR UN CAMBIO DE ACTITUDES HACIA LA INCLUSIÓN EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA			Yosbelth Pedro	
7	ORELLANO MIRANDA ROSSANA FRANCISCA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	LA DRAMATIZACIÓN COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA DE TEXTOS NARRATIVOS APLICADA EN NIÑOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Trabajo de suficiencia profesional	Flores López Jorge Luis	Salinas Ojane Elisa Vanessa	Katherine Lucero Zarate Chambi
8	CORDOVA ROMAN ROBERT DAMANIEL	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	LA TEATRALIDAD DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE LA COMUNIDAD SANTA CATALINA DE MOZA Y SU INFLUENCIA PEDAGÓGICA EN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E SAN MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE MARAY	Tesis	Salinas Ojane Elisa Vanessa	Vergara Pérez Jorge Armando	Rosaura Luisa De La Cruz Diaz

### BACHILLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO

N°	BACHILLER	CARRERA	TITULO DE INVESTIGACION	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
1	MANRIQUE CHAVEZ GLADYS	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Diseño Escenográfico	CARACTERIZACIÓN ESCENOGRÁFICA MEDIANTE EL USO DEL BODY PAINTING PARA PRESENTAR LOS CUERPOS CONFINADOS EN UNA LIBRE INTERPRETACIÓN DE "ESPERANDO A GODOT" DE SAMUEL BECKET	Tesis	Vania Fantasia Guevara Pérez	Estefany Yesenia Farías Moreno	Rosa María Espinoza García

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 01084-2025-ENSAD/DG de fecha 18 de noviembre de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N.º 00050-2025-ENSAD/DG-DA de fecha 17 de noviembre de 2025 y antecedentes, para que en cumplimiento de sus funciones realicen las acciones correspondientes para la emisión de la Resolución Directoral;

Que, es necesario que mediante Resolución Directoral se designe a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro como miembros del Jurado Evaluador y el Jurado Examinador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del primer grupo del Proceso de Licenciatura 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, según el artículo 2° de la precitada Resolución Ministerial: “Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU”;

Estando a lo visado por el Directora Académica, Directora de Investigación, Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias; la Ley N.° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; la Ley N.° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N.° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 001-2025-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2025; la Resolución Directoral Regional N.° 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley; la Resolución Directoral N.° 036-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Investigación; la Resolución Directoral N.° 037-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.° 038-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.° 039-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico; y la Resolución Directoral N.° 136-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba los planes de

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



estudios actualizados de las carreras profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **DESIGNAR**, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro como miembros del Jurado Evaluador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del primer grupo del Proceso de Licenciatura 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

**BACHILLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN**

N°	BACHILLER	CARRERA	TITULO DE INVESTIGACION	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
1	COHELLO MENDEZ JOSUE JHASMIR	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDEA DE ÉXITO LABORAL EN EL ACTOR A PARTIR DEL USO DE LA INTERMEDIALIDAD Y AUTORREFERENCIALIDAD A PARTIR DE LA OBRA "LA MUERTE DE UN VIAJANTE" DE ARTHUR MILLER	Tesis	Escobar Tapia Héctor	Vásquez Tafur Nelson	Carlos Andrés La Rosa Vásquez
	MENA PALACIOS RAFAEL	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación		Tesis			
2	GUERRERO CARRASCO JUAN JOSE	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	"PAN CON POESÍA" LA INSTALACIÓN PERFORMATIVA COMO MEDIO CONSTRUCTOR DE LA NOCIÓN DE SUJETO DE RENDIMIENTO CONTEMPORÁNEO A PARTIR DE LA OBRA "EL VIAJE" DE JAVIER HERAUD	Tesis	Vásquez Tafur Nelson	Javier Caballero Gabriela	Luz Marina Rojas Merchan
3	ALVA VALDEZ SHIRLEY	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	LA PIEZA DOCUMENTAL "BOSQUE JUKUWA" COMO REIVINDICADOR DE LA CULTURA ORIGINARIA AWAJÚN A PARTIR DE "LA OTRA CARA DEL BAGUAZO (2017)"	Tesis	Raez Reategui Rebeca	Sotomay or Roggero Carmela	Carlos Andrés La Rosa Velásquez
4	FAJARDO HUAMANI RODRIGO	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	"SOLO ERA UN CHISTE" EL USO DE LA POÉTICAS AUTORREFERENCIALES PARA DESARTICULAR LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN LA SOCIEDAD LIMEÑA A PARTIR DE LA OBRA EDMOND DE DAVID MAMET	Tesis	García Mescúa Linda Marjorie	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Luz Marina Rojas Merchan

**BACHILLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO**

N°	BACHILLER	Carrera	TITULO DE INVESTIGACION	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
1	CHACON CORDOVA JENIFFER GERALDINN	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	EL CLOWN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA PROMOVER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN ADOLESCENTES :UNA MIRADA DESDE LOS DOCENTES DE ARTE Y CULTURA EGRESADOS DE LA ENSAD	Tesis	Cuba Sotelo Ronie Alexis	Toledo Zenker Claudia Jimena	Adriana María Vera Aguinaga
	DEZA QUESADA LISETTE GABRIELA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático		Tesis			

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



2	CASTILLO SOLIS BRENDA GILARY	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	EL TEATRO DEL ABSURDO COMO HERRAMIENTA POTENCIADORA DEL PENSAMIENTO DIVERGENTE EN LOS NIÑOS DE 11 A 12 AÑOS DE LA I.E.P. ALEXANDER VON HUMBOLDT	Tesis	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Monge Torres Julia Rosa del Carmen	Katherine Lucero Zarate Chambi
3	ROQUE TANTALEAN PRISCILIA GERALDINE	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES DE ARTE Y CULTURA DE ESPECIALIDAD EN ARTE DRAMÁTICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN UN CENTRO EDUCATIVO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA 2025	Tesis	Monge Torres Julia Rosa del Carmen	Vilchez Ramírez Paola Eirene	Magaly Flor Orihuela Sanabria
	MIMBELA FERNANDEZ RUBI SILVANA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático		Tesis			
4	LEZAMA DIEGO FERNANDO	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	PROPUESTA DE TALLER DE ELABORACION Y ANIMACION DE TITERES PLANOS EN TEATRO DE SOMBRAS PARA CONTRIBUIR A LA MOTRICIDAD FINA EN NIÑOS DE 2º PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5135 "LA SALLE" DEL DISTRITO DE MI PERÚ	Tesis	Navarro Navarro Julio Cesar	Toledo Zenker Claudia Jimena	Sofia Magaly Rebata Delgado
5	BALUARTE ALVAREZ CHRISTIAN EDUARDO	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	TALLER DE JUEGO DRAMÁTICO PARA FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO EN ESTUDIANTES DE 2º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE LA I.E. 3082 PARAISO FLORIDO, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	Tesis	Ataucuri Ostolaza Pablo André	Poggi Poggi Giovanna Amparo	Adriana María Vera Aguinaga
6	GARCIA YOUNG SANDRA VERONICA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA EN BASE AL KAMISHIBAI PARA FOMENTAR UN CAMBIO DE ACTITUDES HACIA LA INCLUSIÓN EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA	Tesis	Calle Berrocal Karen Johna	Chavesta Incio Yosbelth Pedro	Adriana María Vera Aguinaga
7	ORELLANO MIRANDA ROSSANA FRANCISCA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	LA DRAMATIZACIÓN COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA DE TEXTOS NARRATIVOS APLICADA EN NIÑOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Trabajo de suficiencia profesional	Flores Lopez Jorge Luis	Salinas Ojane Elisa Vanessa	Katherine Lucero Zarate Chambi
8	CORDOVA ROMAN ROBERT DAMANIEL	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	LA TEATRALIDAD DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE LA COMUNIDAD SANTA CATALINA DE MOZA Y SU INFLUENCIA PEDAGÓGICA EN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E SAN MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE MARAY	Tesis	Salinas Ojane Elisa Vanessa	Vergara Pérez Jorge Armando	Rosaura Luisa De La Cruz Diaz

### BACHILLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO

N°	BACHILLER	CARRERA	TÍTULO DE INVESTIGACIÓN	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



1	MANRIQUE CHAVEZ GLADYS	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Diseño Escenográfico	CARACTERIZACIÓN ESCENOGRÁFICA MEDIANTE EL USO DEL BODY PAINTING PARA PRESENTAR LOS CUERPOS CONFINADOS EN UNA LIBRE INTERPRETACIÓN DE "ESPERANDO A GODOT" DE SAMUEL BECKET	Tesis	Vania Fantasía Guevara Pérez	Estefany Yesenia Farias Moreno	Rosa María Espinoza García
---	------------------------	--	---	-------	------------------------------	--------------------------------	----------------------------

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR**, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro como miembros del Jurado Examinador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del primer grupo del Proceso de Licenciatura 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

### BACHILLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN

N°	BACHILLER	CARRERA	TITULO DE INVESTIGACION	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
1	COHELLO MENDEZ JOSUE JHASMIR	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDEA DE ÉXITO LABORAL EN EL ACTOR A PARTIR DEL USO DE LA INTERMEDIALIDAD Y AUTORREFERENCIALIDAD A PARTIR DE LA OBRA "LA MUERTE DE UN VIAJANTE" DE ARTHUR MILLER	Tesis	Escobar Tapia Héctor	Vásquez Tafur Nelson	Carlos Andrés La Rosa Vásquez
	MENA PALACIOS RAFAEL	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación		Tesis			
2	GUERRERO CARRASCO JUAN JOSE	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	"PAN CON POESÍA" LA INSTALACIÓN PERFORMATIVA COMO MEDIO CONSTRUCTOR DE LA NOCIÓN DE SUJETO DE RENDIMIENTO CONTEMPORÁNEO A PARTIR DE LA OBRA "EL VIAJE" DE JAVIER HERAUD	Tesis	Vásquez Tafur Nelson	Javier Caballero Gabriela	Luz Marina Rojas Merchan
3	ALVA VALDEZ SHIRLEY	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	LA PIEZA DOCUMENTAL "BOSQUE JUKUWA" COMO REIVINDICADOR DE LA CULTURA ORIGINARIA AWAJÚN A PARTIR DE "LA OTRA CARA DEL BAGUAZO (2017)"	Tesis	Raez Reategui Rebeca	Sotomayor Roggero Carmela	Carlos Andrés La Rosa Velásquez
4	FAJARDO HUAMANI RODRIGO	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Actuación	"SOLO ERA UN CHISTE" EL USO DE LA POÉTICA AUTORREFERENCIALES PARA DESARTICULAR LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN LA SOCIEDAD LIMÉÑA A PARTIR DE LA OBRA EDMOND DE DAVID MAMET	Tesis	García Mescúa Linda Marjorie	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Luz Marina Rojas Merchan

### BACHILLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

N°	BACHILLER	Carrera	TITULO DE INVESTIGACION	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
1	CHACON CORDOVA JENIFFER GERALDINN	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	EL CLOWN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA PROMOVER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN ADOLESCENTES :UNA MIRADA DESDE LOS DOCENTES DE ARTE Y CULTURA EGRESADOS DE LA ENSAD	Tesis	Cuba Sotelo Ronie Alexis	Toledo Zenker Claudia Jimena	Adriana María Vera Aguinaga
	DEZA QUESADA LISETTE GABRIELA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático		Tesis			

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



2	CASTILLO SOLIS BRENDA GILARY	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	EL TEATRO DEL ABSURDO COMO HERRAMIENTA POTENCIADORA DEL PENSAMIENTO DIVERGENTE EN LOS NIÑOS DE 11 A 12 AÑOS DE LA I.E.P. ALEXANDER VON HUMBOLDT	Tesis	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Monge Torres Julia Rosa del Carmen	Katherine Lucero Zarate Chambi
3	ROQUE TANTALEAN PRISCILIA GERALDINE	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES DE ARTE Y CULTURA DE ESPECIALIDAD EN ARTE DRAMÁTICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN UN CENTRO EDUCATIVO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA 2025	Tesis	Monge Torres Julia Rosa del Carmen	Vilchez Ramírez Paola Eirene	Magaly Flor Orihuela Sanabria
	MIMBELA FERNANDEZ RUBI SILVANA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático		Tesis			
4	LEZAMA DIEGO FERNANDO	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	PROPUESTA DE TALLER DE ELABORACION Y ANIMACION DE TITERES PLANOS EN TEATRO DE SOMBRAS PARA CONTRIBUIR A LA MOTRICIDAD FINA EN NIÑOS DE 2º PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5135 "LA SALLE" DEL DISTRITO DE MI PERÚ	Tesis	Navarro Navarro Julio Cesar	Toledo Zenker Claudia Jimena	Sofia Magaly Rebata Delgado
5	BALUARTE ALVAREZ CHRISTIAN EDUARDO	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	TALLER DE JUEGO DRAMÁTICO PARA FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO EN ESTUDIANTES DE 2º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE LA I.E. 3082 PARAISO FLORIDO, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	Tesis	Ataucuri Ostolaza Pablo André	Poggi Poggi Giovanna Amparo	Adriana María Vera Aguinaga
6	GARCIA YOUNG SANDRA VERONICA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA EN BASE AL KAMISHIBAI PARA FOMENTAR UN CAMBIO DE ACTITUDES HACIA LA INCLUSIÓN EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA	Tesis	Calle Berrocal Karen Johna	Chavesta Incio Yosbelth Pedro	Adriana María Vera Aguinaga
7	ORELLANO MIRANDA ROSSANA FRANCISCA	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	LA DRAMATIZACIÓN COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA DE TEXTOS NARRATIVOS APLICADA EN NIÑOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Trabajo de suficiencia profesional	Flores López Jorge Luis	Salinas Ojane Elisa Vanessa	Katherine Lucero Zarate Chambi
8	CORDOVA ROMAN ROBERT DAMANIEL	Educación Artística Especialidad Arte Dramático	LA TEATRALIDAD DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE LA COMUNIDAD SANTA CATALINA DE MOZA Y SU INFLUENCIA PEDAGÓGICA EN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E SAN MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE MARAY	Tesis	Salinas Ojane Elisa Vanessa	Vergara Pérez Jorge Armando	Rosaura Luisa De La Cruz Diaz

## BACHILLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO

N°	BACHILLER	CARRERA	TÍTULO DE INVESTIGACIÓN	MODALIDAD	TERNA DE JURADO		
					PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



1	MANRIQUE CHAVEZ GLADYS	Formación Artística Especialidad Teatro Mención Diseño Escenográfico	CARACTERIZACIÓN ESCENOGRÁFICA MEDIANTE EL USO DEL BODY PAINTING PARA PRESENTAR LOS CUERPOS CONFINADOS EN UNA LIBRE INTERPRETACIÓN DE "ESPERANDO A GODOT" DE SAMUEL BECKET	Tesis	Vania Fantasía Guevara Pérez	Estefany Yesenia Farias Moreno	Rosa María Espinoza García
---	------------------------------	--	---	-------	------------------------------	--------------------------------	----------------------------

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR**, a la Dirección Académica las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**Artículo 4°– DISPONER**, a la Oficina de Administración a través del Área de Gestión de Personal incorpore la presente Resolución Directoral en el legajo personal de los/las docentes designados/as como jurados evaluadores y jurados examinadores, según corresponda.

**Artículo 5°– DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 6°.** - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

EXPEDIENTE: CA2025-INT-1060945 CLAVE: 3BD313

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

